

Referencia: ICC-ASP/S-2/OS/102

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional saluda atentamente a los Estados observadores y tiene el honor de referirse a la decisión adoptada por la Mesa, de 17 de junio de 2026, de convocar una sesión extraordinaria de la Asamblea sobre un procedimiento disciplinario que afecta a un funcionario electo, el 24 de julio de 2026 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

La Secretaría desea destacar que, el 17 de junio de 2026, la Mesa decidió recomendar a la Asamblea que la sesión extraordinaria se celebrara en sesión privada, de conformidad con el apartado 1 del artículo 42 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, en vista de las circunstancias excepcionales que planteaba un procedimiento disciplinario en el que estaba implicado un funcionario electo. Por lo tanto, se prevé que la sesión extraordinaria esté abierta únicamente a los Estados Partes. Las decisiones adoptadas en la sesión extraordinaria se darán a conocer durante la reunión plenaria de clausura del 24 de julio de 2026.

No obstante, en el caso de que algún representante de un Estado observador desee asistir a las partes de la sesión extraordinaria abiertas al público, que se espera que consistan únicamente en breves reuniones plenarias de apertura y clausura, deberá enviarse por escrito, a más tardar el 23 de julio de 2026, el nombre del representante ante la sesión extraordinaria del Estado observador de que se trate, así como los nombres de suplentes y asesores, de haberlos, a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Despacho A.00.49, Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK, La Haya (Países Bajos). Podrán enviarse copias a la siguiente dirección de correo electrónico: asp@icc-cpi.int. A partir del 24 de julio de 2026, toda la información deberá dirigirse directamente a la Secretaría de la Asamblea en Nueva York.

La Secretaría desea señalar que, para acceder a los locales de las Naciones Unidas durante la sesión extraordinaria, será necesario contar con el pase correspondiente. Se recomienda a los miembros de las delegaciones oficiales que no estén en poder de un pase de las Naciones Unidas válido que adopten las medidas necesarias por conducto de sus misiones permanentes en Nueva York.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados observadores el testimonio de su más alta consideración.

La Haya, 26 de junio de 2026

